



EXP. GESTIONA 433/2020

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU		
DIRECCION:	INTERVENCION		
NEGOCIADO:	SECRETARIA	J.G.L.:25/06/2020	

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **25 de JUNIO de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º) CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de los siguientes escritos, acordando los traslados que asimismo se indican:

Visto el escrito presentado por la **MANCOMUNITAT MARINA BAIXA**, comunicando la SEGUNDA aportación a cuenta de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 15.000 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el gasto indicado por importe de 15.000€ a favor de la Mancomunitat Marina Baixa.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Mancomunitat y al servicio de intervención y tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **30 de JUNIO** de 2020.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación,
de _____ de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Cod. Validación: A773R4FM096MDWHGCEJ.K5ZR3 | Verificación: <https://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

